MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECEPCIÓN
RECIBIDO
29 MAR 2021
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
FIRMA: _____ HORA: 11:30

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 25 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-160-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental, realizó una supervisión en el Departamento de Residuos y Desechos Sólidos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 281-2015 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las coordinaciones necesarias dentro del marco de la Mesa Coordinadora para la Gestión y Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos, para que el Programa de Fortalecimiento Institucional que contiene la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, les permita articular acciones encaminadas a desarrollar y ejecutar este programa con sus respectivas líneas de acción, cada uno con sus roles definidos de acuerdo a las competencias y rectoría sectorial de cada uno de los ministerios que la integran y lograr con ello su cumplimiento y avance.

2. Impulsar la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos que contempla un Programa de Inversiones, que tiene la finalidad de propiciar asignaciones específicas de recursos financieros y promover espacios de cooperación pública-privada relacionados a residuos y desechos sólidos, a través de las líneas de acción contenidas en la política; para que sea tomada en consideración al momento de la elaboración del plan de acción y se logre ejecutar acciones encaminadas a su cumplimiento.

3. Fortalecer de forma técnica y administrativa al Departamento de Desechos y Residuos Sólidos, así como a las otras unidades administrativas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que tengan relación con el enfoque de residuos y desechos sólidos, dentro del marco del desarrollo y el proceso de elaboración del plan de acción de la política, lo cual permitirá la especialización y aplicación de lo relacionado a la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos con su respectivo programa y líneas de acción.

4. Incluir dentro del plan de acción que se elabore, aquellos mecanismos de participación social, educación ambiental y comunicación social para desarrollar el contenido del Programa de Educación, Comunicación y Participación Social, como estrategias transversales de las políticas públicas encaminadas a su fortalecimiento y ello permita la realización de sus líneas de política.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

5. Realizar todas las acciones y coordinaciones necesarias para que la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos contenida en el Acuerdo Gubernativo 281-2015 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, cuente con un plan de acción que permita desarrollar sus programas y lineamientos y pueda medir el avance y alcance de su ejecución.

6. Velar porque se agilicen las invitaciones a los miembros que conforman la Mesa Coordinadora para la Gestión y Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos contenida en el Acuerdo Ministerial 666-2013, como la instancia interinstitucional e interagencial asesora para la temática del manejo integral de los residuos y desechos sólidos por su importancia multifinalitaria de acuerdo a lo contenido en el citado Acuerdo Ministerial.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Licenciado
Mario Roberto Rojas Espino
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
Su despacho

c.c. archivo